



VISTOS

EL OFICIO N° 1610-16 DE FECHA 15.11.2016, DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL; SESIÓN ORDINARIA N° 2 DEL 13.12.2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017, EL DECRETO DE LLAMADO A PUBLICACIÓN N° 141 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA LEY 19.886 DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO N° 250 DEL 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; LA RESOLUCIÓN N° 1.600, del 2008, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y, LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONSIDERANDO

La revisión del informe de la comisión técnica calificadora que evalúa los antecedentes presentados por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl en el llamado a Licitación Pública Código ID N° 966131-40-LQ17 denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ALONSO DE ERCILLA Y PASEO PEATONAL, COMUNA DE CASTRO", que aprueba la adjudicación de la presente licitación.-

DECRETO

ADJUDIQUENSE, la licitación pública ID N° N°966131-40-LQ17 denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ALONSO DE ERCILLA Y PASEO PEATONAL, COMUNA DE CASTRO", al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CVS SPA RUT N° 76.707.744-0**, por el monto de **\$123.454.390 impuestos incluidos.-**

El presente gasto se imputará a la Cuenta Extrapresupuestaria 1140540005, Centro Comunitario y Paseo Peatonal Alonso de Ercilla.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/JVA/mpv.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ENCARGADO DE PROYECTOS
- CC. DEPTO RESPECTIVO
- CC. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL